



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00089 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 MAR 2016

VISTO: EL INFORME N° 020-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 07 de marzo de 2016, concerniente a la aprobación del proyecto de la Directiva denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES – POI EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el Capítulo III Artículo 8°, numeral 8.1) Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Unidades Orgánicas que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, y refleja los ingresos que financian dichos gastos, permitiendo ejercer una función directa y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de diciembre de 2010, se resolvió Aprobar, la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00089 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAR 2016

Planes Operativos Institucionales-POI, en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes".

Que, de conformidad con lo normado en el numeral 7.4) del citado documento normativo se establece que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se encargará del seguimiento y monitoreo de la ejecución de los Planes Operativos Institucionales, a nivel del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en coordinación con las Gerencias Regionales de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, disposición que es necesario actualizar toda vez que la mencionada actividad corresponde a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, quien es la dependencia responsable de formular, presentar, supervisar, evaluar y monitorear los POI.

Que, con INFORME N° 020-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 07 de marzo de 2016 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que dentro del marco de la modernización del Estado, el Gobierno Regional Tumbes, debe trabajar en función a una gestión por resultados, para ello se debe normar y modificar los instrumentos de gestión que nos permita establecer las metas en forma cuantificable y que nos conlleve a cumplir con nuestros objetivos estratégicos, concordante con nuestro presupuesto aprobado vigente, por ello y a efectos de presentar la información debidamente actualizada ha elaborado un proyecto de Directiva N° 005-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, SUPERVISION, EVALUACION Y MONITERIO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES - POI EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", cuyo objetivo es establecer las normas de carácter técnico y operativo permitiendo que la información contenida en los Planes Operativos Institucionales elaborados por las unidades orgánicas, programas y proyectos sean debidamente sustentadas en forma clara consistente y homogénea para su consolidación en el Plan Operativo Institucional, dicha información deberá estar acorde a los objetivos estratégicos institucionales del Gobierno Regional Tumbes y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA. Así mismo solicita que se apruebe con un acto resolutivo correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00089 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 MAR 2016

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional.

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en virtud de lo normado al respecto en la delegación de facultades aprobadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto de 2015.

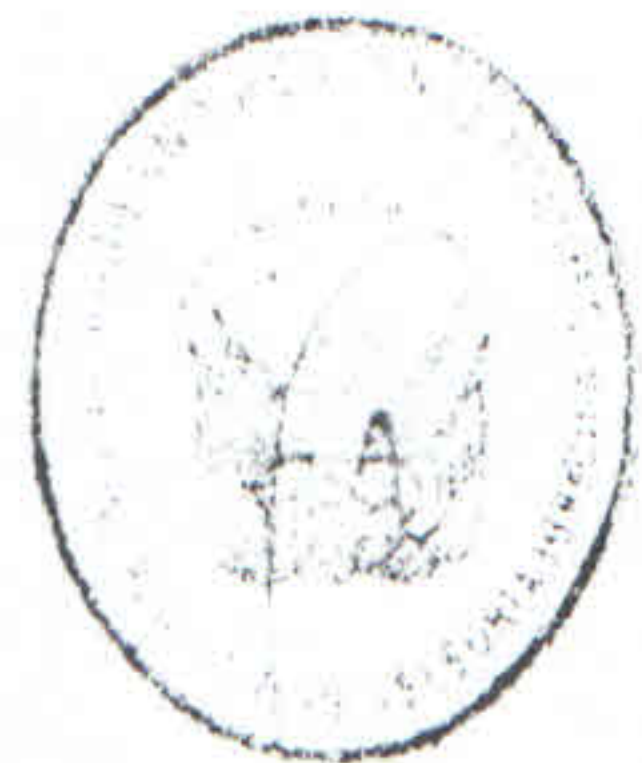
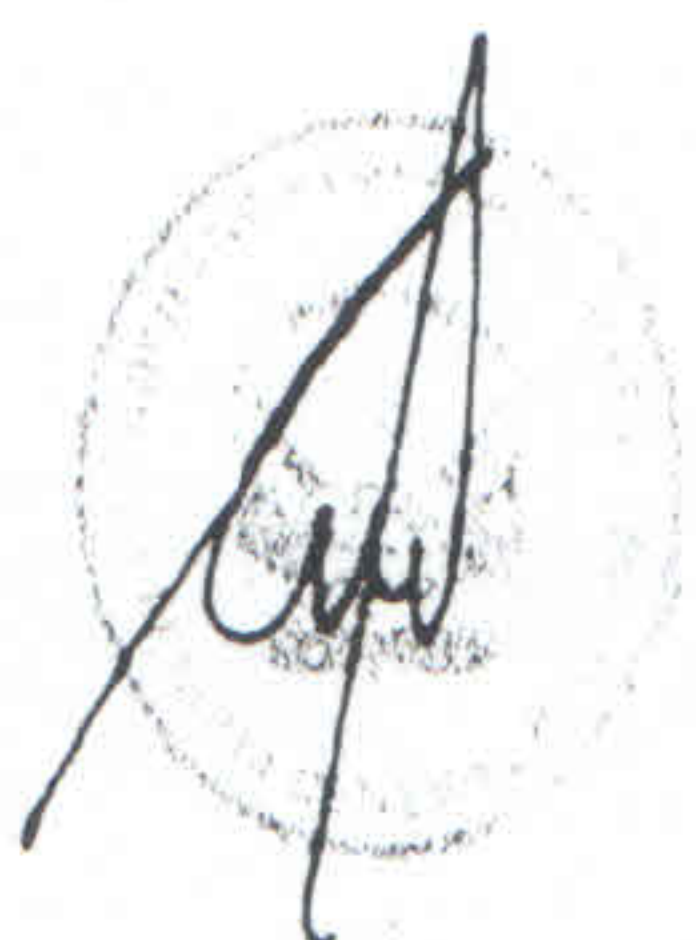
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR Directiva N° 005-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, SUPERVISION, EVALUACION Y MONITOREO DE LOS PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES - POI, EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de diciembre de 2010, que aprobó la Directiva N° 006-2010/GRT-GRPPAT denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales-POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUATRO.- NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional y Fomento de las Inversiones de Tumbes, Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00089 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 MAR 2016

Administración, Oficina Regional de Comunicaciones, Secretaria General, Procuraduría Pública Regional, Oficina Regional de Control Institucional, Consejo Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y Dirección Ejecutiva del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Econ. Eduardo Ricardo Parias Montero
GERENTE GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]